

**Resolución del Director General del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se dispone la corrección de errores materiales de la Resolución del 28 de junio de 2023, del Director de Política Energética y Minas y Vicepresidente del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de concesión de ayudas correspondiente a la 2ª convocatoria del Programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (Programa MOVES Singulares II), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Advertidas erratas en la Resolución del 28 de junio de 2023, del Director de Política Energética y Minas y Vicepresidente del Consejo de Administración de la E.P.E. INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE), M.P., por la que se resuelve definitivamente el procedimiento de concesión de ayudas correspondiente a la 2ª convocatoria del Programa de incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (Programa MOVES Singulares II), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 10 de dicha resolución, en el que se autoriza al Órgano Instructor del procedimiento para que proceda a rectificar errores materiales y conforme al artículo 13 de la Orden TED/800/2021, en mi calidad de Director General del IDAE y, por tanto, como Órgano Instructor designado en el procedimiento,

**RESUELVO**

**Primero.-** Advertido error en los datos de NIF aportados por los solicitantes mediante la plataforma informática y que han sido trasladados erróneamente en la Resolución Definitiva del 28 de junio de 2023 para los expedientes PR-MOVSING2-C2-2022-0340, PR-MOVSING2-C2-2022-0344, PR-MOVSING2-C2-2022-0351, PR-MOVSING2-C2-2022-0352, PR-MOVSING2-C2-2022-0355, se procede a la rectificación del error material de dicha resolución en sus 37 a 38, de la siguiente manera:

Los expedientes donde se indica el número de NIF: A24377434.

EXPEDIENTE	DATOS ERRONEOS
PR-MOVSING2-C2-2022-0340	A24377434
PR-MOVSING2-C2-2022-0344	A24377434
PR-MOVSING2-C2-2022-0351	A24377434
PR-MOVSING2-C2-2022-0352	A24377434
PR-MOVSING2-C2-2022-0355	A24377434

Se debe corregir por el número correcto de NIF: A34277434.

EXPEDIENTE	DATOS CORREGIDOS
PR-MOVSING2-C2-2022-0340	A34277434
PR-MOVSING2-C2-2022-0344	A34277434
PR-MOVSING2-C2-2022-0351	A34277434
PR-MOVSING2-C2-2022-0352	A34277434
PR-MOVSING2-C2-2022-0355	A34277434

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la sede electrónica del IDAE y la notificación a los beneficiarios de los expedientes afectados.

Fecha: **Fecha de firma electrónica**

Firmado electrónicamente por:  
Joan Groizard Payeras

**Órgano Instructor**  
**Director General del IDAE**